



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2021-MPCVZ

Zorritos, 23 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: con Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPCVZ de fecha 23 de diciembre del 2021, Informe N° 099-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de noviembre del 2020, Informe N° 542-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de noviembre del 2020, Informe N° 056-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 10 de septiembre del 2021, Informe N° 089-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 24 de noviembre del 2021, Informe Técnico N° 0011-2021-SGPYR-MPCVZ de fecha 07 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación N° 030-2021-GM-MPCVZ de fecha 09 de diciembre del 2021, Informe N° 567-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 60° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades crean, modifican, suprimen tasas y contribuciones, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley, disponiendo en el inciso a) que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza municipal.

Que, el Art.9 inc. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley conforme al artículo 68 del D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado por Ordenanza Municipal, siempre y cuando dichos procedimientos se encuentren sustentados en una estructura de costos formulados conforme al D.S. N° 064-2010-PCM y en el aplicativo

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Ordenanza Municipal N° 009-2021-MPCVZ

informático MICOSTO facilitado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM);

Que, la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y en el artículo 17.2 para los Gobiernos Locales; numeral 17.2.1 al 17.2.3 se precisa que previo a su aprobación del proyecto de TUPA por el Concejo Municipal debe contar con la conformidad de la Gerencia Municipal, y para ello, el Jefe de la Oficina de Planeamiento debe alcanzar a dicha instancia el proyecto de norma que aprueba el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, tablas ASME-VM, Resumen de Costos debidamente visados, los formatos del informe resumen para la aprobación y modificación de TUPA (Formato A) y el sustento legal y técnica (formato B), para que una vez otorgada la conformidad por la Gerencia Municipal, pueda continuar con el trámite para la aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPCVZ de fecha 22 de octubre del 2018, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante el Informe N° 099-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de noviembre del 2020, alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, el Informe Técnico para Modificación de Tasas de Cobro por Expedición de Licencias de Conducir Clase B; en ese sentido, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo mediante el Informe N° 542-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de noviembre del 2020, solicita a la Gerencia Municipal la modificación de la tasa requerida por la Sub Gerencia en Comento.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 056-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 09 de septiembre del 2021, remite a la Gerencia Municipal el sustento técnico de costo de emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores; a fin que se modifique el ITEM 168 del TUPA de esta municipalidad;

Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 089-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 24 de noviembre del 2021, alcanza a la Gerencia Municipal el sustento técnico de costo de emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores; a fin que se modifique los ITEMS 168, 169, 170 del TUPA de esta municipalidad;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - MPCVZ el Informe Técnico N° 0011-2021-SGPyR-MPCVZ de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual desarrolla el sustento técnico de la modificación del TUPA, respecto a los ítems 168, 169 Y 170 del mismo;

Que, la Gerencia Municipal mediante la Nota de Coordinación N° 030-2021-GM-MPCVZ de fecha 09 de diciembre del 2021, emite la CONFORMIDAD de la modificación de los

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

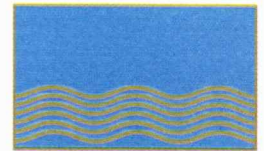
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Ordenanza Municipal N° 009-2021-MPCVZ

procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, mediante el Informe N° 567-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que, "Resulta PROCEDENTE, la modificación de los procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el VOTO UNÁNIME del concejo municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 024 -2021-MPCVZ; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ÍTEMS 168, 169 y 170 DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2018-MPCVZ

Artículo 1°.- APROBAR, la MODIFICACIÓN de los procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPCVZ, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la oficina de la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región Tumbes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEY 9667
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Municipalidad Provincial

De Contralmirante Villar - Zorritos

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA 2018)
MODIFICADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2021-MPCVZ

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2021)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
168	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MENORES, MOTOCICLETAS, MOTOTAXI (VIGENCIA 5 AÑOS) Base Legal: * Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003, Art. 81. * Ley 27189 (25/10/99) Art. 1° - 3° * Ley 27181 ley de transporte y (7/10/99) Art 17° * D.S. N° 055 - 2010 Art. 4, (01.01.2011) * D.S 006 - 2010- MTC, (22.01.2010)	1. Solicitud dirigida al Alcalde del conductor. 2. Exhibición del DNI y dos fotos tamaño carnet fondo blanco y de color 3. Constancia de aprobación de exámenes: Médicos, Psicológicos y Psicosomáticos. 4. Examen de reglas de tránsito y de manejo 5. Certificado de capacitación 6. Copia de Certificado de estudios 7. Indicación de número de comprobante de pago		1.3798%	S/ 60.71			X	30	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Alcalde
169	REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES DE SERVICIOS DE PASAJEROS (MOTOTAXIS, MOTOCICLETAS) (VIGENCIA 5 AÑOS) Base Legal: * Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003, Art. 81. * Ley 27189 (25/10/99) Art. 1° - 3° * Ley 27181 ley de transporte y (7/10/99) Art 17° * D.S. N° 055 - 2010 Art. 4, (01.01.2011) * D.S 006 - 2010- MTC, (22.01.2010)	1. Solicitud dirigida al Alcalde del conductor. 2. Exhibición del DNI y dos fotos tamaño carnet fondo blanco y de color 3. Original y copia de licencia vigente o vencida para verificación. 4. Constancia de aprobación de exámenes: Médicos, Psicológicos y Psicosomáticos. 5. Indicación de número de comprobante de pago		1.2452%	S/ 54.79	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Alcalde
170	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES: MOTOCICLETAS, MOTOTAXIS Y OTROS Base Legal: * Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 26/05/2003, Art. 81. * Ley 27189 (25/10/99) Art. 1° - 3° * Ley 27181 ley de transporte y (7/10/99) Art 17° * D.S. N° 055 - 2010 Art. 4, (01.01.2011) * D.S 006 - 2010- MTC, (22.01.2010)	1. Solicitud personal del conductor. 2. Exhibición del DNI y dos fotos tamaño carnet fondo blanco y de color 3. Original y/o copia de licencia vigente o vencida, para verificación. 4. Constancia de aprobación de exámenes: Médicos, Psicológicos y Psicosomáticos. 5. Indicación de número de comprobante de pago		1.0018%	S/ 44.08	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Subgerencia de transporte y seguridad vial	Alcalde

